

223

mente de alga de la dependiencia de exminando la
U. S. y las de mas Lurdades aq^{ta} mai directam^{te} p^{er}te
nece, su decision, como punto Governativo de su
Linitura, Linteres, de mas de la Reflexion de ex
Esto Cav. vno Individuo de el Reino, y mui a
excedores a su Venipridad.

Dios e a U. S. m. a. S. en su mai or grandeza
Madrid y Nov. 11 de 1732 =

N. S. de Maximino de los
Cavallos y Valeros
Ambrosio Lopez
de Segura
Barquero

Por acuerdo de la Diputa^{ca} de este Reyno
Alexandro de la Hoya



St. N. y Leal Lm^o de Navarra

